



Resolución de 4 de agosto de 2023, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración en la convocatoria para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Equipo no sanitario: Unidad Administrativa del Equipo de Atención Primaria de Teatinos

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 29 de marzo de 2023 (BOPA 17-IV-2023), por la que se procedía a la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo no Sanitario: Unidad Administrativa del Equipo de Atención Primaria de Teatinos, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo no Sanitario: Unidad Administrativa del Equipo de Atención Primaria de Teatinos en el Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Fernández González, José Manuel	***9465**

Aspirantes excluidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
León Bueno, Hortensia	***6860**

Causa de exclusión: no acreditar la condición de personal estatutario con plaza en propiedad en el Sistema Nacional de Salud.

Segundo.- Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, establecida en la base octava de la ya citada resolución:

Presidente:

- Titular: Dña. M^a José Iglesias Morán.
- Suplente: D. José Antonio Vecino González.

Vocales:

- Titular: Dña. Ana Belén Suárez Fernández.
- Suplente: D. José Manuel Marras Rodríguez.



- Titular: Dña. M^a Begoña Fernández Guerra.
Suplente: D. Pilar Díaz Prida.
- Titular: Dña. Nélica Pertierra Rodríguez.
Suplente: Dña. Alicia Mejido González.

Secretaria:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
Suplente: Dña. M^a Luisa Romano Moreno.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 4 de agosto de 2023

LA GERENTE DEL AREA IV
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)

Fdo.: Beatriz López Ponga

